

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, de de 1987.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 218/87, letra H.C.D. referente al cambio de uso Industrial a Residencial de los Macizos 24R y 25R de la Sección "G" de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que es indudable la escases de terreno para uso Residencial;

Que el area mencionada será una prolongación de los Barrios San Vicente de Paul, los Morros y Cantera;

Que dicho loteo aportará 175 lotes al parque inmobiliario con la obligación de realizar la apertura de las calles y la colocación de servicios;

Que la Comisión respectiva ha producido un despacho favorable;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el cambio de uso Industrial a Residencial, del predio que se designa como remanente de la Parcela 24R del Macizo 1.000 lindante al norte con la Ruta Nacional N° 3, al N.O. con el lote 21 del plano T.F. 1-78-86, al Sur con el lote 167R del plano 1-65-85 y al N.E. con los lotes 2-3 y 4 de la Fracción 10 y lote 31R del Macizo 1.000 y del Remanente de la Parcela 25R que linda al Norte con la Ruta Nacional N°3 al Sur con el remanente de la Parcela 24R y al Este con lotes del Macizo 10.


ARTICULO 2°.- Al efectuar el plano de subdivisión se deberá tener en cuenta el ancho de zona de camino y calles colectoras de la Ruta Nacional N° 3.

ARTICULO 3°.- Desafectase del uso público la calle sin nombre de las Parcelas 24R y 25R a fin de poder realizar el nuevo trazado.

ARTICULO 4°.- El presente queda condicionado al cumplimiento del Decreto N° 348/86 del Gobierno Territorial.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


ISABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE


ANA ORTIZ DE CACHIN
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 280/87
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA DE 20-11-87.-